

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Salento Quindío, diecisiete de abril del año dos mil veintitrés.

Como dentro del presente proceso de TITULACIÓN DE LA POSESIÓN, promovido por NOHOA ANGELICA CEBALLOS ARIAS contra OLMA ARIAS DE ARCE Y OTROS, en la sentencia proferida se condenó en costas a la parte demandada, ordenándose su liquidación por la secretaria, fijándose las correspondientes agencias en derecho, y por la secretaria se procedió efectivamente a su liquidación, por lo cual, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, se correrá el respectivo traslado a las partes.

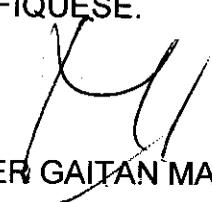
Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE.

PRIMERO. Se CORRE TRASLADO por tres días a las partes de la liquidación de las costas realizadas por la secretaria, dentro del presente proceso TITULACIÓN DE LA POSESIÓN, promovido por NOHOA ANGELICA CEBALLOS ARIAS contra OLMA ARIAS DE ARCE Y OTROS, a fin que hagan el pronunciamiento que estimen pertinente acorde con la norma citada en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO. Cumplido lo anterior continúese con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE.


MILLER GAITÁN MARTÍNEZ
Juez

CERTIFICO: Que el auto anterior se notificó a las partes por estado de hoy

18 abril 2023

SECRETARIO 